

259330



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1982

(10) ES	(11) NÚMERO	(10) Y
(21)		
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	6-7-81	

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. ³ B65D 5/20

(54) TITULO DE LA INVENCION

CAJA ARMABLE.-

(71) SOLICITANTE (S)

GRAFICARTON, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polígono Industrial Ctra. Amarilla, 53-54. SEVILLA-7

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JHP/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
 5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
 por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
 paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
 plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
 10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
 tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
 15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
 jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
 que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
 nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
 riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
 ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
 rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
 ria, constituye una novedad industrial, con características
 y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
 25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
 jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
 das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
 30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una caja armable.

5

La caja que la invención propone está destinada a contener productos perecederos, y es del tipo de las que se conforman a partir de una lámina de material troqueable, tal como cartón corrugado, en la que se han practicado las necesarias líneas de corte y doblez que posibilitan el armado de un cuerpo paralelepípedo en donde la embocadura se obtura parcialmente mediante dos semitapas de cierre.

10

15

La característica original y ventajosa de la caja que nos ocupa radica en el hecho de que los testeros menores se construyen mediante el plegado de solapas o prolongaciones de la lámina básica, y también con la colaboración de un elemento adicional que es otra porción de lámina obtenida a base del mismo material, es decir, a base de cartón corrugado. En el armado de estos testeros, una vez que se han superpuesto dentro de un plano vertical todas las porciones de lámina que se destinan a este fin, entra a formar parte una pieza fundamental obtenida por moldeo de un material plástico. Estas piezas, que en adelante se denominarán retenedores, son una especie de perfiles de sección en U, que encajan en los bordes superiores de los testeros menores, con lo cual se consigue el definitivo armado de los mismos. Se comprende, que con esta actuación, queremos decir con la actuación de los retenedores, no es necesario, como sucede en otras cajas, aplicar órganos adicionales de retención, tales como pegamento, grapas, etc.

20

25

30

La especial configuración de los retenedores,

1 además de servir para el fin señalado, es decir, para armar
definitivamente los testers, cumple una misión muy impor-
tante dentro de la caja, puesto que su rigidez viene a de-
terminar una especie de elemento resistente a la compresión,
5 cosa muy importante cuando se produce el apilamiento de es-
tas cajas cargadas con el producto de que se trate. Además,
estos retenedores cuentan superiormente con unas aletas o
pestañas, asimismo rígidas que en el citado apilamiento se
enclavan en troquelados abiertos en el fondo de la caja,
10 con lo cual el referido apilamiento se hace estable.

Con el fin de exponer con mayor claridad y pre-
cisión las características básicas de la caja armable que
nos ocupa, se ha confeccionado un juego de planos, en donde
las diferentes figuras muestran lo siguiente:

15 La figura 1ª corresponde al desarrollo de la lá-
mina de material troquelable en base a la cual se da forma
a la caja que constituye el objeto de la presente inven-
ción.

20 La figura 2ª muestra una vista en perspectiva
de la caja en una posición previa de armado, dado que el
testero que aparece en la parte superior todavía no ha sido
armado puesto que no se ha aplicado la pieza adicional y
el correspondiente retenedor. Sin embargo, la parte izquier-
da de la figura sí muestra la caja en su definitivo armado,
25 observándose el retenedor en la posición correcta de monta-
je.

Las figuras 3, 4 y 5ª son diferentes vistas del
ya referido retenedor, obtenido, como decíamos anteriormen-
te, a base de un moldeado de material plástico.

30 La figura 6ª, por último, es un detalle en pers

1

pectiva que muestra la posición previa de acoplamiento de las semitapas de cierre en escotaduras abiertas al efecto en los retenedores dispuestos en cada uno de los testeros de la caja.

5

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la caja armable a que se refiere la presente memoria se constituye mediante la lámina de material troquelable que aparece representada en la figura 1a. Como es habitual, a esta lámina se le dota de las oportunas líneas de corte y de dobléz que posibilitan el armado del cuerpo paralelepipedico que se observa en la figura 2a.

10

15

Las líneas de corte y dobléz definen en la lámina la superficie de fondo (2), generalmente rectangular, de cuyos lados menores se prolongan las solapas que se indican con (1), y de los lados mayores tal superficie de fondo (2) se prolonga en otras solapas (4) que en el armado han de constituir los laterales o testeros mayores. De estos laterales (4) se prolongan colateralmente pestañas (3) que, como más adelante se verá, colaborarán con las prolongaciones o pestañas (1) en la formación de los testeros menores de la caja.

20

25

En esta formación de los testeros menores forma parte integrante las piezas adicionales que se indican con (5), las cuales son bandas rectangulares que estarán obtenidas a base del mismo material troquelable que la lámina básica, normalmente cartón corrugado.

30

Referenciado en general con (6) se indican los ya referidos retenedores obtenidos a base de material plástico, y que dan forma a una especie de perfiles de sección en U de constitución rígida. En estos perfiles, las ramas

1 paralelas (7 y 8) presentan desigual altura, estando la
 5 rama de mayor altura (8) afectada parcialmente por un tro-
 quelado que asimismo afecta parcialmente a la rama inter-
 media (11), dando todo ello lugar a la formación en cada
 perfil (6) de dos ventanas (10) cuya misión se explicará
 más adelante.

10 Dentro de las características de estos perfiles
 o retenedores (6) cabe destacar la presencia de una plura-
 lidad de nervaduras (9) que son presentes en las caras in-
 ternas de cada una de las ramas paralelas (7 y 8); así co-
 mo dos alétas (15) que emergen de la rama horizontal (11).

15 La caja que se describe se complementa con la
 existencia de prolongaciones (13) de los laterales mayo-
 res (4), contando estas prolongaciones colateralmente con
 unas aletas (12) que enclavarán o fijarán esas prolonga-
 ciones (13) para que las mismas se constituyan en semita-
 pas de cierre de la caja, tal como ilustra la figura 2ª.

20 Con estas características, para el armado de la
 caja basta en primer lugar con plegar hacia arriba las por-
 ciones que han de constituir los testeros mayores (4) y
 las semitapas de cierre, todo ello para después plegar
 ortogonalmente las aletas (3) hasta que éstas quedan posi-
 cionadas ortogonalmente con respecto a dichos laterales ma-
 yores. Concluidas estas operaciones, se levantan las prolon-
 25 gaciones (1) hasta que contactan con esas solapas o aletas
 (3). Acto seguido se aplican las porciones independientes
 (3) por la parte interna de la caja, quedando constituido
 una especie de sandwich que son los formativos de los tes-
 teros menores.

30 Cuando se ha conseguido esa disposición de las

1 prolongaciones (1), aletas (3) y piezas adicionales (5),
sobre los bordes superiores de éstos se aplican los retenedores (3), los cuales encajan a presión al introducirse los
bordes de los testeros entre sus ramas paralelas (7 y 8),
5 colaborando en este posicionamiento de encaje a presión
las nervaduras internas (9).

De esta forma, queda perfectamente armada la
caja y constituidos los testeros menores, pero todavía no
se ha conseguido mantener establemente las semitapas de
10 cierre (13). Esto se obtiene cuando al abatirse hacia el
interior las semitapas de cierre (13) sus pestañas cola-
terales (12), y tal como ilustra la figura 6^a, encajan o
mejor dicho se introducen por las ventanas (10) de los re-
tenedores y quedan adosadas a las caras internas de los
15 testeros menores. De esta forma, la posición de las semi-
tapas de cierre es perfectamente estable.

La caja, así constituida, presenta, que duda
cabe, una gran resistencia a la compresión, puesto que los
retenedores (6), además de armar los testeros mayores, vie-
20 nen a determinar para el conjunto una especie de nervaduras
rígidas en esas zonas opuestas de la caja, que evitan la
deformación del material cuando se produce el apilamiento
con las cajas llenas de los productos de que se trate.

Como decíamos anteriormente, para hacer estable
25 la pila, se han previsto las aletas (15) emergentes de los
retenedores (6), y cuyas aletas (15) encajan en los troque-
lados inferiores de la caja inmediata superior.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- CAJA ARMABLE, que destinándose al transporte de productos perecederos, y constituyéndose mediante una lámina de material troquelable, tal como cartón corrugado, con las correspondientes líneas de corte y doblez que definen la superficie de fondo, los testeros y los laterales estos últimos prolongados en solapas que dan forma a semitapas de cierre; esencialmente se caracteriza porque los testeros se conforman combinando porciones de la lámina básica con porciones independientes, del mismo material, y con una especie de retenedores, moldeados en plástico, que encajan a presión en el borde superior de los testeros armándolos y sirviendo, al propio tiempo, como nexos de enclavamiento para las semitapas de cierre de la caja.

5

10

15

2.- CAJA ARMABLE, según reivindicación 1.ª; caracterizada porque las porciones de la lámina básica, para la formación de los testeros, son prolongaciones (1) de los lados menores del fondo (2) y prolongaciones (3) de los lados menores de los laterales (4), en tanto que las porciones independientes son bandas rectangulares (5) cuyas dimensiones equivalen a la de las prolongaciones (1), situándose todo ello de forma que entre estas prolongaciones (1) y las bandas rectangulares (5) se sitúan en las zonas extremas las prolongaciones (3).

20

25

3.- CAJA ARMABLE, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los retenedores son perfiles de sección en "U" (6) entre cuyas ramas paralelas (7 y 8) encajan los bordes superiores de los testeros, contando internamente tales ramas paralelas con nervaduras (9) para el ajuste a presión; habiéndose previsto en el perfil dos escotaduras (10) que afectan parcialmente tanto a la rama

30

1 central (11) como a la rama (8) y en cuyas escotaduras se insertan pestañas (12) con que a tal efecto cuentan las semitapas de cierre (13).

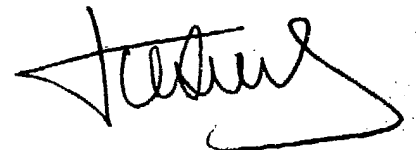
5 4.- CAJA ARMABLE, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque en el fondo (2) existen troquelados (14) para la inserción, en el apilamiento, de aletas (15) que se elevan de la rama central (11) de los perfiles (6) o retenedores.

10 5.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CAJA ARMABLE.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 junio 1.981
BERNARDO UNGRIA

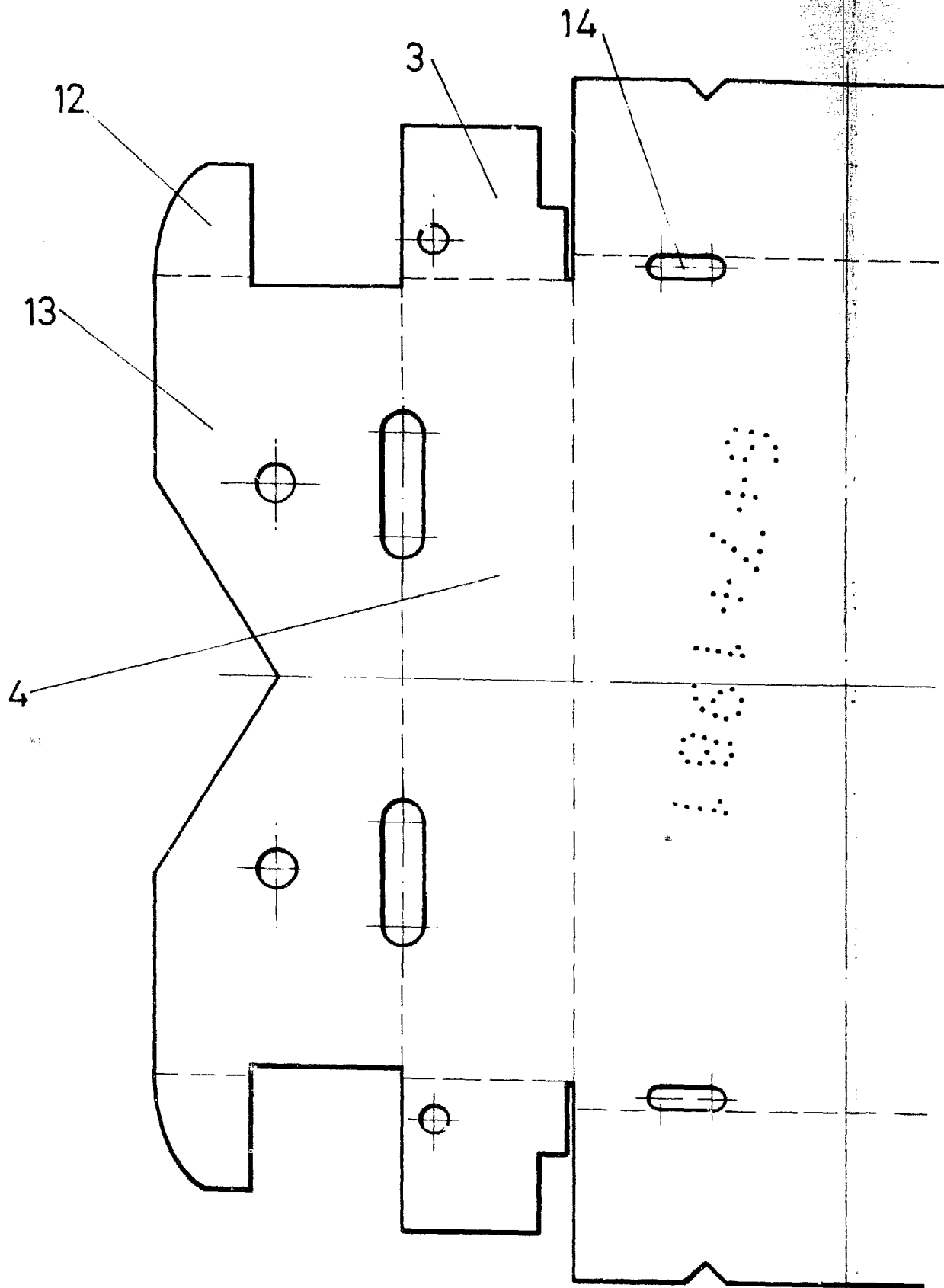
P.p.



20

25

30



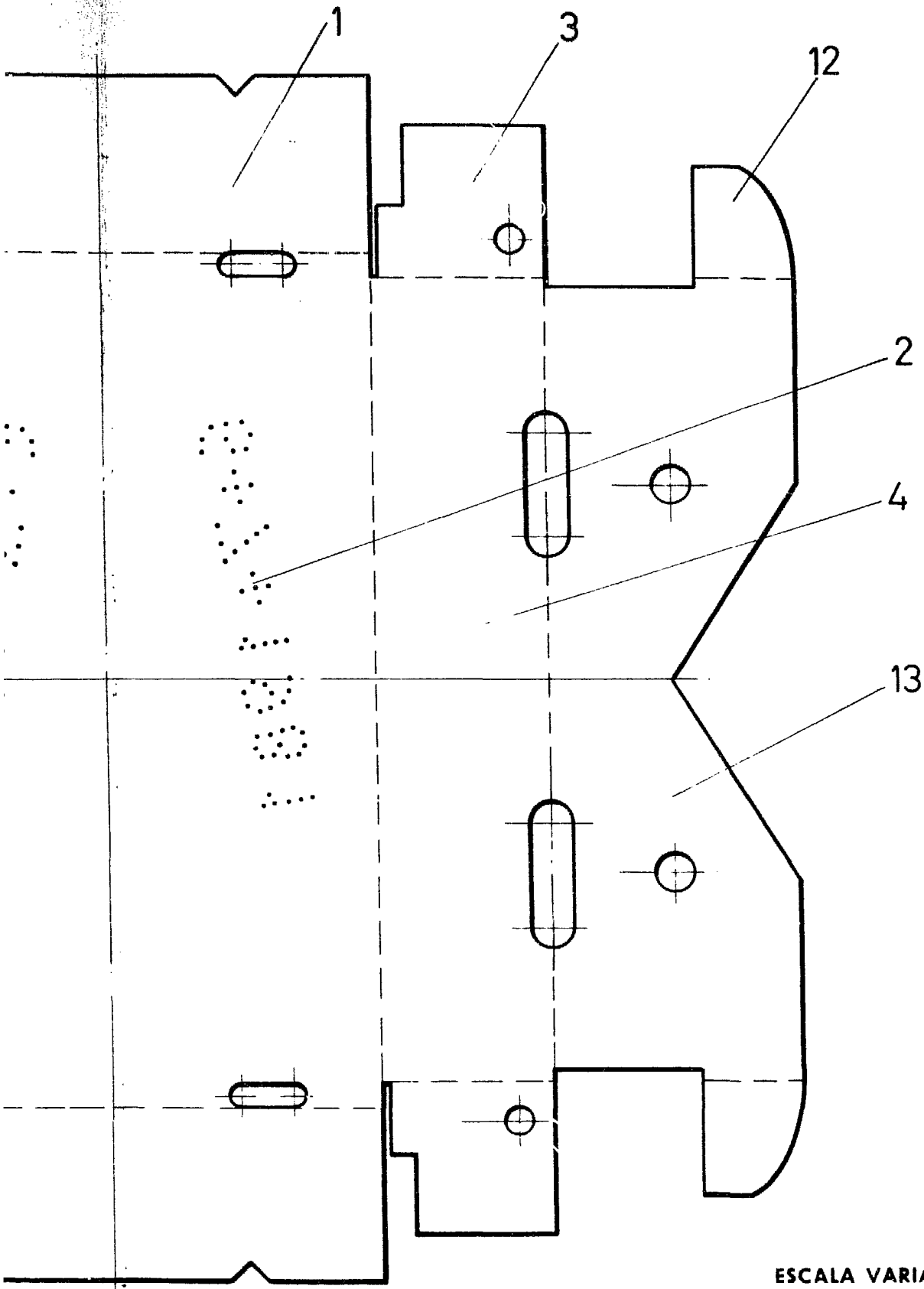
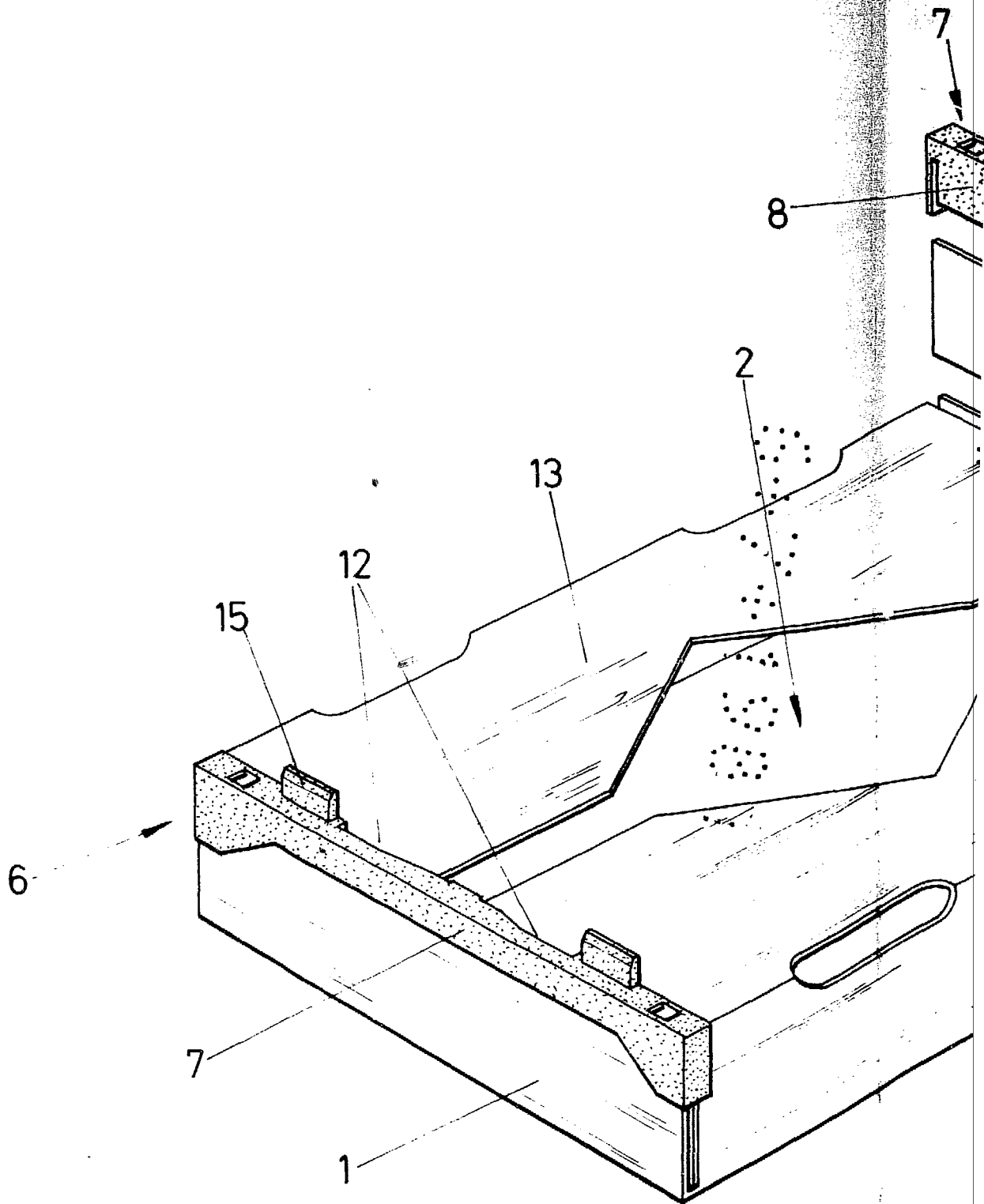


FIG - 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de julio de 1981
BERNARDO UNGRIA
P. P.



FIC

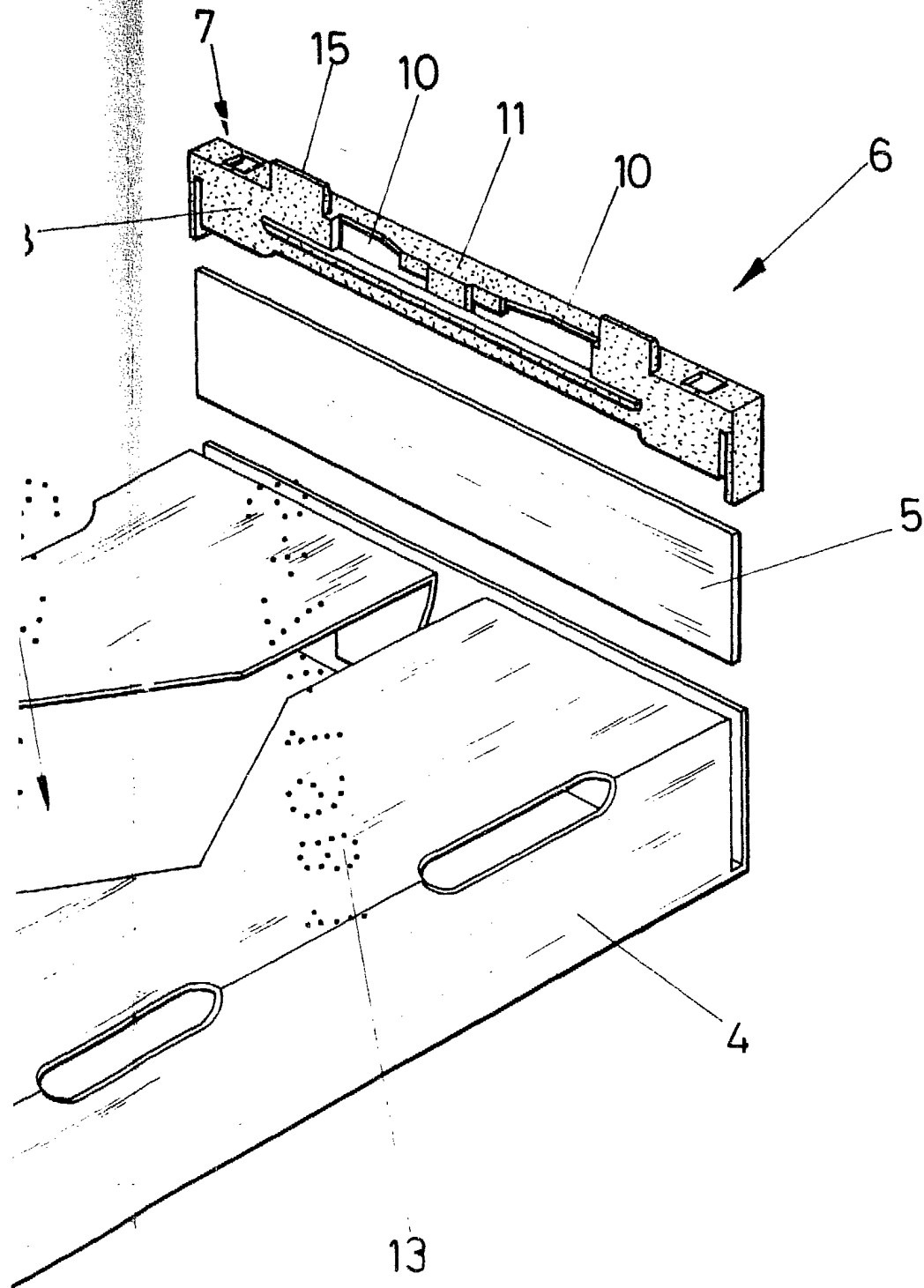


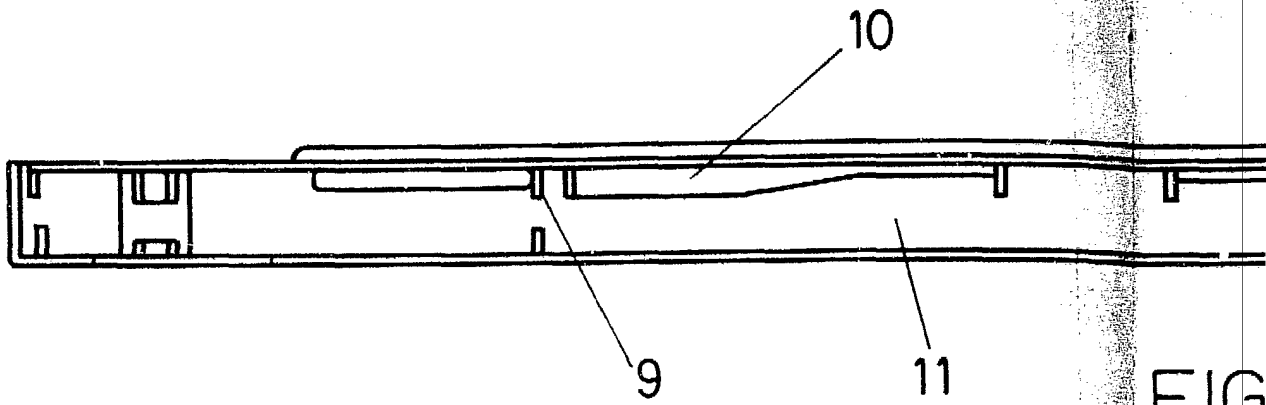
FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de julio de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.



FIG

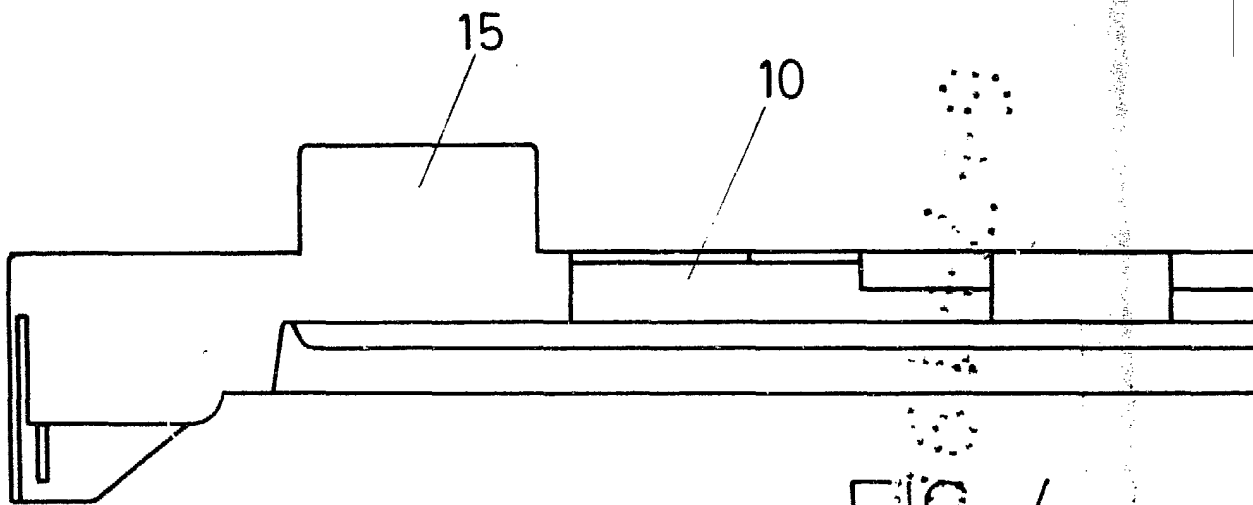


FIG - 4

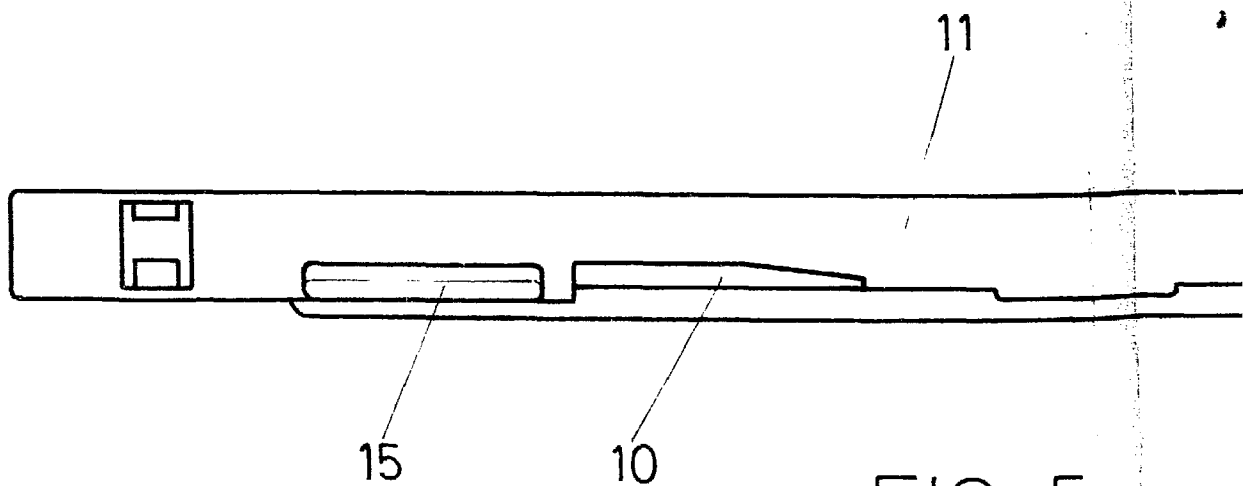
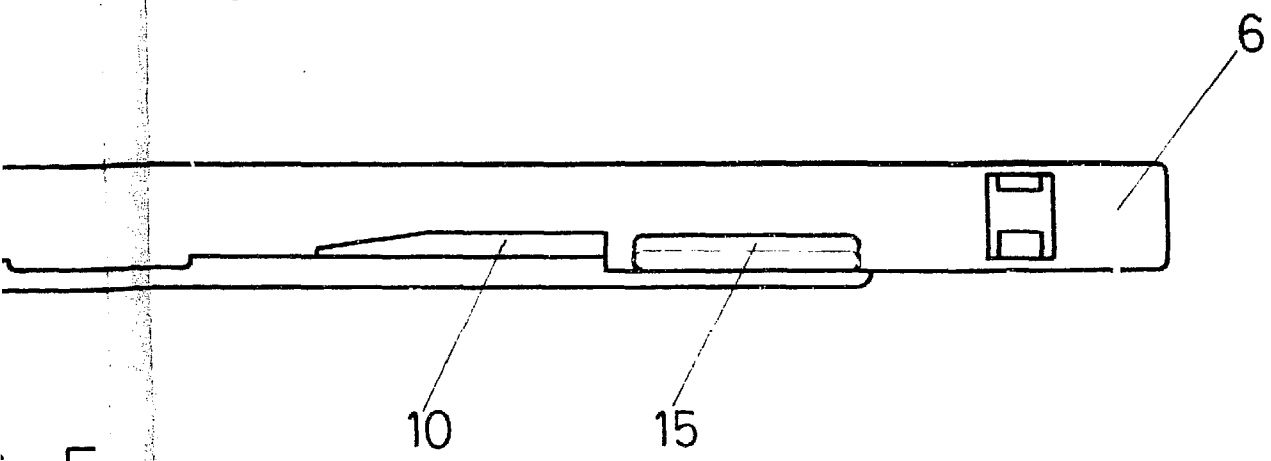
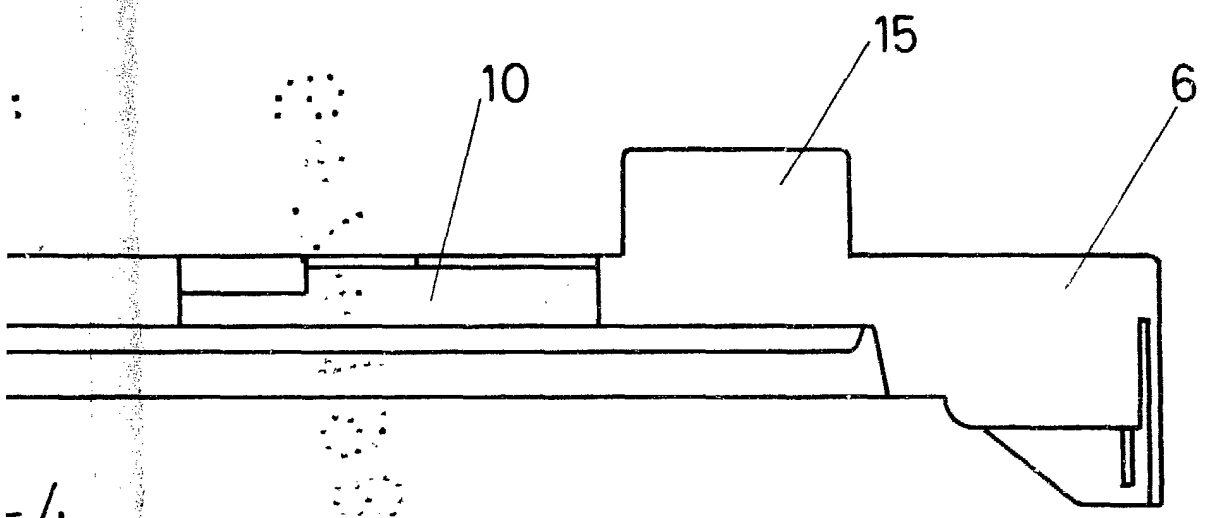
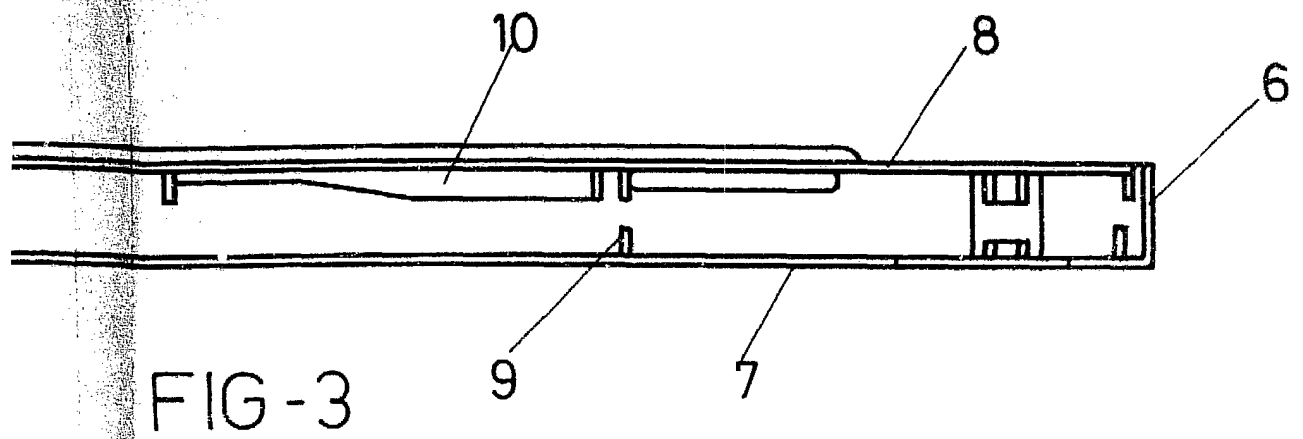
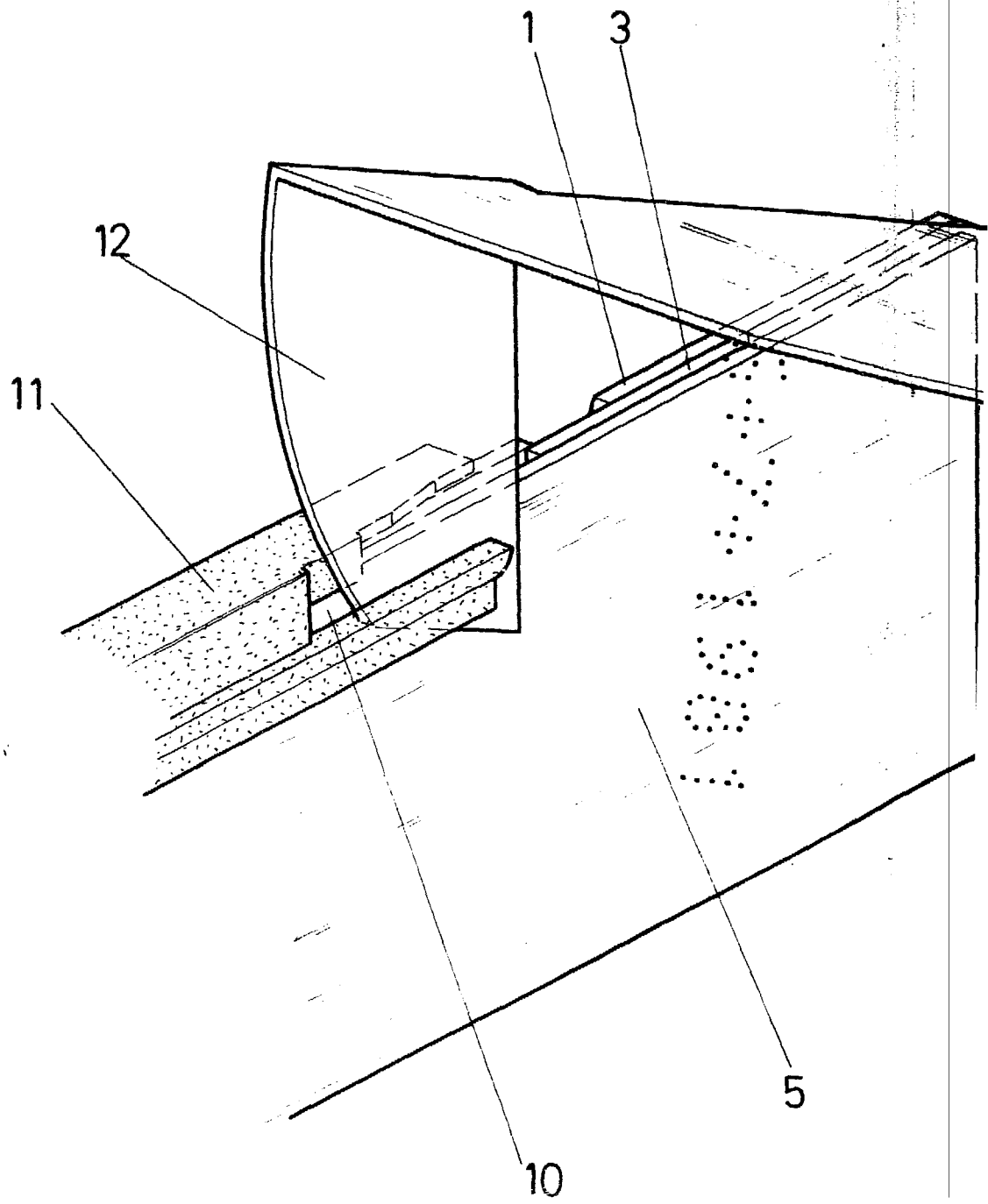


FIG - 5



ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de julio de 1981
BERNARDO UNGRIA
P. P.



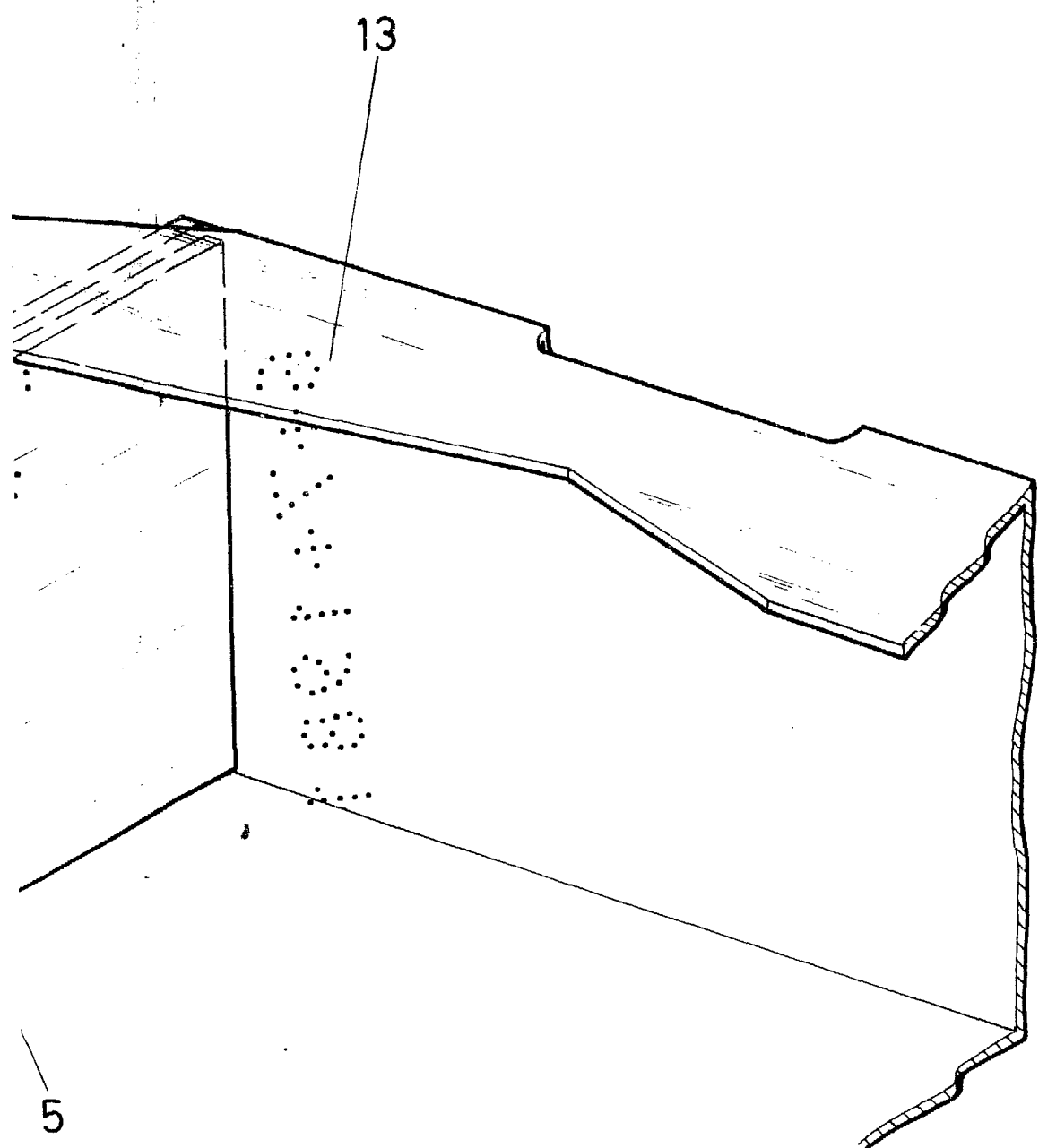


FIG-6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de julio de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the printed name.